



FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

14 de abril de 2025

Circular 2025 -05

Ref.: Regulación de la participación en los torneos regionales de los jugadores involucrados en el Buzzer Beater.

Estimados Presidentes de Asociaciones Regionales.

Reciban un cordial saludo.

Dada la celebración del Torneo de Fútbol de Buzzer Beater, la FPF, en correspondencia con su Reglamento de Salvaguardia, y con la finalidad única de preservar la integridad física y la buena salud de los jugadores y jugadoras, establece que a través de sus respectivas Asociaciones Regionales, se oriente a las Ligas y Clubes, que actúan en cada una de éstas, en cuanto a la regulación de la participación en sus torneos de aquellos jugadores y jugadoras que participen del Torneo Escolar Buzzer Beater, respetando los tiempos de recuperación y de actuación entre los partidos de ambas competiciones, que debe ser de 48 horas.

Todo lo antes expuesto, es cónsono con las disposiciones del Departamento de Recreación y Deportes.

Confiamos, en una segura colaboración en cuanto al cumplimiento de lo establecido, lo cual redundará en beneficio del principal activo del Fútbol, el capital humano, identificado en sus atletas.

Atentamente,

Gabriel Ortiz Calderón
Secretario General

Federación Puertorriqueña de Fútbol

P.O. BOX 367567, SAN JUAN, PR 00936
T. 787.753.6905 | 787.765.2895 FAX: 787.767.2288
www.fpfpuertorico.com